



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
PROCESO DE SELECCIÓN
MINIMA CUANTIA No. 003 DE 2015**

OBJETO: Prestar el servicio de área protegida para la atención de urgencias y emergencias médicas para los funcionarios, usuarios, y público general que se encuentren dentro de las instalaciones del Instituto de Cultura Y Patrimonio de Antioquia.

ASUNTO: Respuesta a observaciones de los proponentes a la Invitación Pública.

De acuerdo con el cronograma establecido en la Invitación Pública, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: Lina María Ochoa Henao de la empresa de Emermédica (ejecutivamedellin@emermedica.com.co)

OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p><i>“Con respecto a la invitación de Mínima Cuantía N° 003 DE 201 es necesario realizar las siguientes observaciones:</i></p> <p>1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p><i>Las especificaciones técnicas que se requieren para la prestación de servicios de área protegida que atienda las urgencias y emergencias médicas son las siguientes:</i></p> <p><i>1. Prestar el servicio de Área Protegida para la atención de urgencias y emergencias médicas a todo el personal en general que se encuentre dentro de las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en forma inmediata las 24 horas del día, cubriendo la atención de emergencias y urgencias; no contempla la atención de situaciones que puedan ser resueltas mediante consultas médicas, como: Amigdalitis, Bronquitis, infecciones del oído o cuadros gripales. Éste comprende:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Atención de emergencias: <i>Son aquellas situaciones de salud que requieren de atención inmediata puesto que existe riesgo inminente para la vida, como ejemplos representativos podríamos citar: Infarto agudo miocardio, insuficiencia respiratoria aguda, Accidente cerebro vascular y traumatismos graves,</i></p>	<p>El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, efectuara la modificación en la invitación pública, de acuerdo a la observaciones hecha, en el sentido de ampliar el tiempo de respuesta de emergencias a 20 minutos.</p> <p>Para tal efecto publicara la adenda No. 01, modificando el numeral 1.2 Especificaciones técnicas de la invitación pública.</p>





entre otros diagnósticos médicos.

Tiempo de respuesta de emergencias: 15 minutos promedio.

Atención de urgencias: Son aquellos problemas de salud sin riesgo inminente para la vida, pero que requieren de atención médica oportuna. Como ejemplos representativos están: Apendicitis aguda, cólico renal, crisis asmática, fracturas simples, entre otros.

Tiempo de respuesta para urgencias: 45 Minutos promedio.

Los tiempos de respuesta por parte de Emermédica, depende de la clasificación que realice la comunicadora clínica, ya sea una Urgencia donde su máximo de respuesta es de 45 minutos y las Emergencias tienen un máximo de respuesta de 20 minutos.

Gracias, feliz tarde!

Cordialmente,"

Medellín, 02 de Junio de 2015



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co